

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante oficio N° 256 de 2012 la Dirección del Liceo Olof Palme, informa que doña Juana Figueroa se encuentra con licencia médica, por lo que solicita la designación de un reemplazante.

3. Que el profesional cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° DESIGNASE en calidad de reemplazante, al profesional de la educación que a continuación se individualiza, en atención a la licencia médica de doña Juana Figueroa Valladares:

NOMBRE	:	VEGA JARA JUAN LUIS
RUN	:	[REDACTED]
FUNCION	:	DOCENCIA
ASIGNATURA	:	BIOLOGIA
N° HORAS	:	14 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	:	02 DE NOVIEMBRE DE 2012
FECHA TERMINO	:	01 DE DICIEMBRE DE 2012
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO OLOF PALME
NIVEL	:	ENSEÑANZA MEDIA
JORNADA	:	DIURNA

2° PAGASE la remuneración básica mínima nacional, mas las asignaciones que le correspondan en derecho.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro.

(FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI.POF.EVM.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación.
 6. Unidad de Remuneraciones.
 7. Unidad Licencias Médicas.
 8. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 9. Of. de Partes.
 10. Archivo.-
- 2012-11-14


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL